



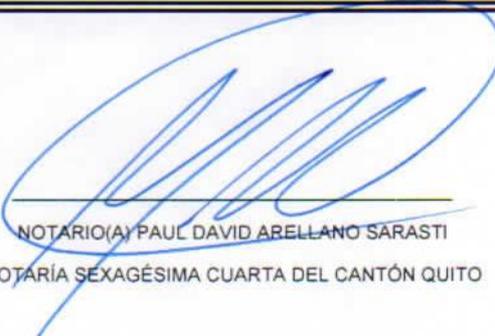
Factura: 003-004-000039098



20181701064P02688

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701064P02688						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2018, (16:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO CORREA HERNAN FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100007572	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JARAMILLO ORTEGA PABLO HANNIVAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709026874	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701064P02688

Factura No.: 003-004-0000390

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VIVEBIEN CORPORATION CORPOVIBIEN S.A.**

**OTORGADA POR: JARAMILLO ORTEGA PABLO HANNIVAL Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Junio del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía VIVEBIEN CORPORATION CORPOVIBIEN S.A., el señor JARAMILLO ORTEGA PABLO HANNIVAL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor JARAMILLO CORREA HERNAN FEDERICO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JARAMILLO ORTEGA PABLO HANNIVAL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
JARAMILLO CORREA HERNAN FEDERICO	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es VIVEBIEN CORPORATION CORPOVIBIEN S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO, CUBIERTOS, VAJILLA, CRISTALERÍA, PLÁSTICOS Y OBJETOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO:

REFRIGERADORAS, COCINAS, LAVADORAS, ETCÉTERA. INCLUYE EQUIPOS DE TELEVISIÓN, ESTÉREOS (EQUIPOS DE SONIDO), EQUIPOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE CD Y DVD, CINTAS DE AUDIO Y VIDEO CDS, DVD GRABADAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

Junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JARAMILLO ORTEGA PABLO HANNIVAL	799	799.0	799.0	799.0	0.0	0.0
JARAMILLO CORREA HERNAN FEDERICO	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JARAMILLO CORREA HERNAN FEDERICO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JARAMILLO ORTEGA PABLO HANNIVAL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

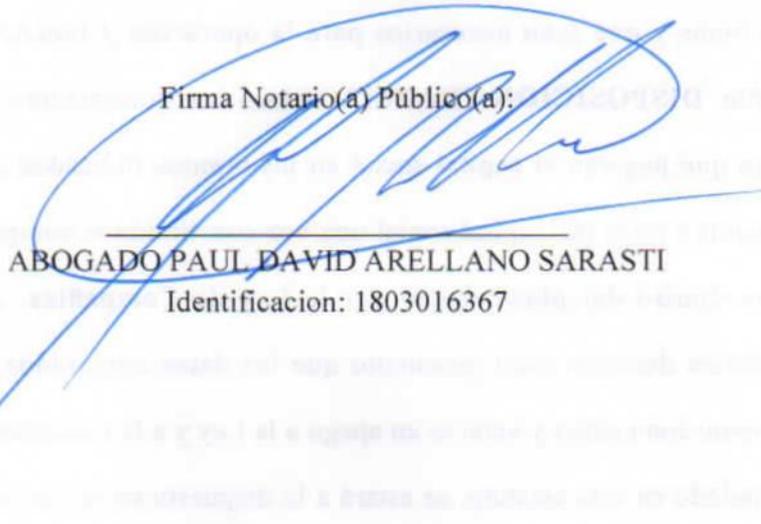


JARAMILLO ORTEGA PABLO HANNIVAL
CEDULA: 1709026874



JARAMILLO CORREA HERNAN FEDERICO
CEDULA: M00007572

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
Identificacion: 1803016367

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº: 170902687-4

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO ORTEGA
PABLO HANNIVAL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

XIMENA ELIZABETH GALARRAGA MONTALVO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ADM EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARAMILLO CORREA HERNAN FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTEGA ORDOÑEZ MARIA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-07

V2343V2422

COSEVOTIS





NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº.2018 17-01-64-D

FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s) antecede, es PIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a..... 1-9 JUN. 2018

AB. PAUL BLANCO ARELLANO SARASTI
NOTARIO DE CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA Nº

005 - 001 NÚMERO

1709026874 CÉDULA

JARAMILLO ORTEGA PABLO HANNIVAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

LA CONCEPCION PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709026874

Nombres del ciudadano: JARAMILLO ORTEGA PABLO HANNIVAL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARRAGA MONTALVO XIMENA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2000

Nombres del padre: JARAMILLO CORREA HERNAN FEDERICO

Nombres de la madre: ORTEGA ORDOÑEZ MARIA ELVIRA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-130-76404



186-130-76404

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **110000757-2**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**JARAMILLO CORREA
 HERNAN FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 CELICA
 CELICA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1937-01-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
**MARIA ELVIRA
 ORTEGA ORDOÑEZ**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR** Y333302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JARAMILLO HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORREA MERCEDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2014-12-19**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-19**






NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 N° 2018 17-01-64-D

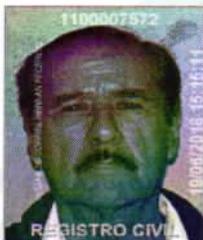
FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 19 numeral 5 de la Ley
 Notarial, doy fe que el documento que en foja(s)
 antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **19 JUN. 2018**

AB. PAUL FERRER ABELLANO SARASTI
 NOTARIO DE EL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100007572

Nombres del ciudadano: JARAMILLO CORREA HERNAN FEDERICO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CÉLICA/CELICA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORTEGA ORDOÑEZ MARIA ELVIRA

Nombres del padre: JARAMILLO HUMBERTO

Nombres de la madre: CORREA MERCEDES

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-130-76373



183-130-76373

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





K200013697004

VALOR A PAGAR \$31.53

Información del consumidor

CUENTA CONTRATO	200013697004	Tipo de tarifa Arconel	BTCRSD01 - BT Residencial
Nombre Cliente	SILVA SAMANIEGO DANI CUMANDA	Dirección del servicio	IGNACIO ASIN TGM1 VICENTE HEREDIA S1 103 - COCHAPAMBA
Cédula	1600102659	Dirección de envío	IGNACIO ASIN TGM1 VICENTE HEREDIA S1 - COCHAPAMBA
Código Único Eléctrico Nacional	1401798566		
Geocódigo	1418M005000701		

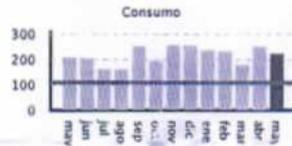
1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor	614441	Días facturados	30
Tipo consumo	leido	Fecha hasta	24-05-2018
Fecha desde	25-04-2018		

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfor.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	24-05-2018	12170.00	11946.00	0.00	224.00	0.00	224.00	KWH	19.39

2. Valores pendientes

VALORES PENDIENTES (2)	0.00
-------------------------------	------



3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3)	0.00
-------------------------------------	------

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	24.41	15	días

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Límite Tarifa Dignidad	Valor Consumo	19.39
	Comercialización	1.41
	Subsidio Cruzado Solidario	2.08
	Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	22.88
	Servicio Alumbrado Público	1.52
	Costo Alumbrado Público	1.52
	Intereses por Mora	0.01
	Subtotal Otros Rubros	0.01
		0.00
	Base I.V.A. 0%	24.40
	I.V.A. 0%	0.00
	Base Exento de IVA	0.01
	Exento de IVA	0.00
	TOTAL SE Y AP (1)	24.41

E. GOBIERNO SUBSIDIA ESTE SERVICIO
Subsidios del Gobierno
Subsidio Tarifa Eléctrica 12.10
TOTAL: 12.10

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	24.41
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	24.41

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C beneficiario 1768155310001
Fecha de Emisión 24-05-2018
Cuenta Contrato 200013697004
Cédula 1600102659
Nombre SILVA SAMANIEGO DANI

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	5.19
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	5.19

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C beneficiario 1768097950001
Fecha de Emisión 24-05-2018
Cuenta Contrato 200013697004
Cédula 1600102659
Nombre SILVA SAMANIEGO DANI

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	1.93
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	1.93

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº. 2018 17-01-64 D.
FACTURA Nº.....
Notario, yo fe que el documento que en..... foja(s) es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
19 JUN 2018
AB. DAVID RAFAEL SASTRI

RESUMEN DE VALORES A PAGAR:

Total Sector Eléctrico (A)	24.41
Total Recaudación de Tercero (4+5+6)	7.12
TOTAL A PAGAR (USD)	31.53



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/06/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7808904
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1718674508 AREQUIPA PINEDA ALEXANDER DANIEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: VIVEBIEN CORPORATION CORPOVIBIEN S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4759.03	VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO, CUBIERTOS, VAJILLA, CRISTALERÍA, PLÁSTICOS Y OBJETOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4649.11	VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO: REFRIGERADORAS, COCINAS, LAVADORAS, ETCÉTERA. INCLUYE EQUIPOS DE TELEVISIÓN, ESTÉREOS (EQUIPOS DE SONIDO), EQUIPOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE CD Y DVD, CINTAS DE AUDIO Y VIDEO CDS, DVD GRABADAS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **01/08/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCIVAR
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

19/06/2018 1.25 PM